

Quilaco, 15 de Noviembre de 2013.

**MAT.: APRUEBA PLAN ANUAL DE
DESARROLLO EDUCATIVO
MUNICIPAL (PADEM) AÑO 2014**

DECRETO N° 3.085/

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 03 de mayo de 2002 que fija su Texto Refundido; La Ley N° 19.070 de 1991 que aprobó el ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, La Ley N° 19.410 publicada en el Diario Oficial de fecha 02 de Septiembre de 1995, que mediante sus artículos 4° y 5°, modifica el Estatuto Docente e instituye la formulación del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

1) La sesión extraordinaria N° 7 del Concejo Municipal de Quilaco, de fecha 14 de Noviembre de 2013, en la cual, en voto dividido, se rechazó el PADEM para el año 2014, por cuatro (4) votos contra tres (3).

2) La imposibilidad del Municipio de funcionar sin PADEM para el año 2014.

DECRETO:

Apruébese, por el sólo imperio de la Ley, el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) para el año 2014, formulado por la Municipalidad de Quilaco, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a los Estamentos que corresponda para difusión, conocimiento, consideración y archivo.


Miriam Vargas Quijada
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL


Rolando Tirapegui Muñoz
ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/MVQ/IRH/irh

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República (2).
- Ministerio de Educación – DEPROE BIO BIO.
- Establecimientos Educativos (7).
- **Secretaría Municipal**
- Archivo Finanzas Depto. Educación.
- Archivo Depto. Educación.